



Texto de implementación

Tratamiento de la diversidad de género

Decisión del Camino Sinodal adoptada por la Asamblea Sinodal el 10 de marzo de 2023

Introducción

(1) El estado actual de las ciencias humanas transmite una imagen reveladora: toda persona tiene una identidad de género y una orientación sexual. Estas forman parte de un complejo proceso de desarrollo. No se puede conformar o, acaso, escoger a voluntad. Por el contrario, es el resultado de una interacción de procesos biológicos y factores psicosociales, entre los que se incluyen la aceptación individual y la configuración por parte de la propia persona. Ya para las variantes de género, estos desarrollos desembocan en una diversidad de manifestaciones, formas de expresión y autopercepciones físicas, psíquicas y sociales. Esta diversidad tiene un fundamento biológico: la identidad de género biológica de una persona se basa, por de pronto, en el cariotipo XX o XY. Pero en modo alguno se puede reducir a éste. La identidad de género se desarrolla en complicadas interacciones entre factores genéticos y epigenéticos, y es marcada de forma decisiva por el «género hormonal». Las hormonas sexuales, como la testosterona o el estradiol, determinan todos los sexos, encontrándose en distintas concentraciones en los cuerpos percibidos como masculinos o femeninos. «El sexo hormonal no es, a diferencia del sexo genético, tipológicamente binario (es decir, estrictamente masculino o femenino), sino que se expresa en una escala oscilante en la que el estatus individual también puede encontrarse entre los dos polos.»¹

(2) Los conocimientos de las ciencias humanas señalan la existencia de otras variantes: se consideran intergénero (también «intersexuales») aquellas personas cuyas características sexuales biológicas (p. ej., mosaicos en la estructura cromosómica, órganos sexuales internos o externos) no permiten una clasificación binaria unívoca en hombre o mujer. Se consideran transgénero (también «transexuales») aquellas personas cuyo desarrollo biopsicosocial conduce a una percepción de género que no se corresponde (o al menos no de forma predominante) con el género atribuido al nacer, la mayoría de las veces en base a los órganos sexuales externos. También las personas intergénero y transgénero presentan una gran diversidad de manifestaciones individuales.

(3) El reconocimiento de personas intergénero y transgénero está avanzando jurídica y socialmente a grandes pasos en los últimos años, tanto en Alemania como en otras partes del mundo. De este modo, por ejemplo, en Alemania existe la posibilidad desde 2017 de la inscripción del

¹ Deutscher Ethikrat: Intersexualität. [Consejo de Ética Alemán: Intersexualität] Informe. 23-02-2012, pág. 32, https://www.ethikrat.org/fileadmin/Publikationen/Stellungnahmen/deutsch/DER_StnI-ntersex_Deu_Online.pdf.

sexo separada para personas intergénero («diverso»), además de la opción de dejar en blanco la inscripción [del género].² La nueva normativa que se está debatiendo actualmente sobre el derecho del estado civil, establece en relación con las personas transgénero un seguimiento cauteloso, que pretende evitar definiciones precipitadas, y en su lugar, respaldar un proceso de decisión reflexivo e informado. Sin embargo, en muchos lugares aún está pendiente un reconocimiento amplio e igualitario. Paralelamente a los avances, también se perfilan movimientos de resistencia sociales, políticos y religiosos, que generan aún más inseguridad en las personas inter y transgénero, en una situación jurídica ya per se incierta, en la que ya experimentan mucho sufrimiento a causa de la marginación, extralimitaciones médicas y legales, e incluso violencia abierta.

(4) También en la esfera de la Iglesia Católica existen reacciones a los debates sociales en curso sobre el tratamiento de la diversidad de género. Recientemente se ha conocido que la Comisión Teológica Internacional del Vaticano está actualmente trabajando en un informe de principios sobre el tema de género.³

(5) Ya en el documento «Varón y mujer los creó. Para una vía de diálogo sobre la cuestión del gender en la educación» de la Congregación para la Educación Católica de 2019, se mencionan por primera vez la intergeneridad y la transgeneridad. Sin embargo, está marcado por una comprensión de estos conceptos que no responde ni a la autocomprensión de las personas concernidas ni al estado de las ciencias humanas. Hablar de personas inter y transgénero, insinúan, es parte de una ideología cuyo objetivo es, entre otros, la disolución u ocultación de la supuestamente clara y exclusiva distinción entre hombre y mujer, que es considerada como dada por Dios y grabada en la naturaleza humana.⁴ Desde una perspectiva de la Iglesia Universal, se habla en este sentido de «ideología de género», cuando teorías sociales y de las ciencias humanas cuestionan y disuelven la dualidad de géneros que se encuentra anclada - eso dice la postura antropológica «clásica» - en la naturaleza humana.

(6) Por un lado, estas imputaciones son para personas trans e intergénero, y en particular para aquellas que consideran la Iglesia como su hogar espiritual y un refugio, difícilmente soportables. Causan o ahondan el sufrimiento, contribuyen en algunos de ellos, incluso de forma persistente, a menoscabar las condiciones necesarias para una relación amorosa con Dios y consigo mismos. Por otro lado, semejantes declaraciones asimiladas por ministros y fieles en todo el mundo, ejercen una influencia que no se debe infravalorar, en la realidad vital de personas trans e intergénero. Legitiman y promueven la discriminación, violencia y persecución, frente a lo cual la Iglesia, de hecho, debería proteger. En su lugar, la doctrina y el derecho de la Iglesia siguen atribuyendo a las personas trans e intergénero posiciones altamente precarias e hirientes. Esto les expone de forma más intensa en espacios eclesiales a estrategias de abuso

² La sentencia precedente del Tribunal Constitucional alemán (1 BvR 2019/16), conforme a la cual, los derechos fundamentales de las personas que no sean permanentemente masculinas ni femeninas son conculcados mientras no se prevea una inscripción de género positiva distinta, fue por aquel entonces calificada por Matthias Kopp, en su condición de Portavoz de la Conferencia Episcopal Alemana, de «comprensible» frente a la agencia de noticias católica KNA.

³ Domradio.de: «Examen de algunas cuestiones antropológicas». El Papa reclama una fidelidad creativa a la tradición en el tema «Gender», 25.11.2022, <https://www.domradio.de/artikel/papst-fordert-kreative-treue-zu-tradition-bei-gender-thema>.

⁴ Congregación para la Educación Católica: «Varón y mujer los creó. Para una vía de diálogo sobre la cuestión del gender en la educación», 02.02.2019, n.º 25, http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccatheduc/documents/rc_con_ccath-educ_doc_20190202_maschio-e-femmina_ge.pdf.

de los autores, que a menudo buscan a personas especialmente vulnerables. Su precaria situación en contextos familiares, sociales y eclesíasticos, provoca, además, el estrés de sentirse parte de una minoría, que incrementa, como está demostrado, el riesgo de enfermedades físicas y psíquicas, como, por ejemplo, la depresión. La tasa de suicidios es significativamente más elevada entre personas trans e intergénero.

(7) Un contraste digno de mención al documento de la Congregación para la Educación, lo constituye el documento recientemente publicado por la Conferencia Episcopal Australiana «Created and Loved. A guide for Catholic schools on identity and gender [Creados y amados - Guía para escuelas católicas sobre identidad y género»⁵. En este los obispos explican desde la perspectiva de la concepción humana cristiana, la relación entre el género biológico y social. Los obispos australianos documentan una lucha con los conocimientos de las ciencias humanas y los desarrollos sociales, cosa notable, principalmente en relación con las consecuencias para la configuración de los espacios de estudio eclesíasticos.

Propuesta

(8) 1. La Conferencia Episcopal Alemana formará con intervención del Comité Central de Católicos Alemanes, a los miembros del Foro IV, otros expertos y expertas, así como personas trans e intergénero, un grupo de trabajo que se centrará en esta temática. Ya ahora se puede recomendar la implementación de los siguientes aspectos.

(9) 1.1 Se posibilitará en el caso de niños intergénero, la omisión de la inscripción del sexo en el Registro Bautismal o, como prevé la legislación alemana, asentar «diverso». En el caso de que surja en un momento posterior el deseo de rectificar el sexo inscrito, se permitirá sin complicaciones.

(10) 1.2 Asimismo, se permitirá a los fieles transgénero la modificación de su estado personal (inscripción del sexo y nombres de pila) en el Registro Bautismal. Aquí, al igual que para el punto 1.1 se deberán establecer pautas en el derecho administrativo canónico.

(11) 1.3 En el caso de que les estuviera vetado a fieles trans e intergénero el sacramento del matrimonio, tendrán la posibilidad de la bendición de la pareja. Asimismo, se abrirán los correspondientes cursos preparatorios a parejas, en la que una o ambas partes sean trans y/o intergénero.

⁵ Australian Catholic Bishops Conference [Conferencia Episcopal Australiana]: «Created and Loved - A guide for Catholic schools on identity and gender [Creados y amados - Guía para escuelas católicas sobre identidad y género», 06.09.2022, <https://www.catholic.au/s/article/Bishops-support-Catholic-schools-with-guide-on-gender-identity#>. Ya en el sexo biológico («sex») se muestra un espectro considerable de cómo las personas experimentan y expresan su género. De este modo, desde el momento de la concepción ya se forma en un complejo proceso genético y hormonal prenatalmente para cada individuo «a unique set of male or female characteristics [una serie única de características masculinas o femeninas]». Esta impronta biológica única como hombre o mujer está unida con carácter vitalicio al género social («gender»). El mismo género social es influido por múltiples factores, como experiencias en la primera infancia, expectativas de la familia o patrones generales de cuño cultural y social. De este modo se produce una «much natural variation, in how individuals experience their masculinity or femininity [variación muy natural de cómo los individuos experimentan su masculinidad o feminidad]». En determinados casos experiencias opuestas, señalan los obispos australianos, entre pertenencia de género biológica y social podrían transformarse en una crisis de identidad. De perdurar esta crisis, en algunos casos se produce una adaptación («transition») de las características biológicas de género al género percibido y experimentado.

(12) 1.4 En el plano pastoral, se deberá garantizar un acompañamiento espiritual caracterizado por la aceptación para fieles trans e intergénero. Al tal efecto, se instaurarán comisionados LGBTI* en todas las (archi)diócesis. En comunidades eclesíásticas e instituciones católicas se establecerán los correspondientes programas y ofertas de formación que refuercen la concienciación y sensibilización en el tema de la diversidad de género.

(13) 1.5 La formación y cursos de formación continua de sacerdotes, guías espirituales y empleados eclesíásticos explicarán el tema de la diversidad de género, con el objetivo de adquirir y ampliar los correspondientes conocimientos.

(14) 1.6 Personas con identidad inter o transgénero no podrán ser excluidas por razón de su identidad de género del servicio pastoral, otras relaciones laborales profesionales o actividades en voluntariado. La identidad de género no constituirá una causa de despido o no contratación, en el sentido del Estatuto Básico del Servicio Eclesíástico en el marco de las relaciones laborales eclesíásticas.⁶

(15) 1.7 Las comunidades eclesíásticas examinarán si y cuándo y en qué condiciones se podrá permitir el acceso con igualdad de derechos o la estancia en una institución de vida consagrada o una sociedad de vida apostólica, a personas inter o transgénero.

(16) 2. La Asamblea Sinodal, en comunión con el Colegio Episcopal, recomienda al Papa velar para que las personas trans e intergénero puedan vivir en nuestra iglesia su vida y su fe, en su ser tal como es como criatura de Dios, sin perjuicio, animosidad ni discriminación. Esto incluye el distanciamiento expreso como iglesia de opiniones que presentan la transgeneridad e intergeneridad como una desviación considerada enferma, negativa o, incluso, pecaminosa. Recomendamos, en el marco del proceso consultivo iniciado de la Comisión Teológica Internacional para la elaboración de un informe vaticano sobre el tema «Genero», mantener un debate teológico y de ciencias humanas fundamental, serio y abierto sobre la diversidad de género. Vemos una urgente necesidad de actuación teológico-empírica, especialmente en las siguientes áreas:

(17) 2.1 Se debe someter a escrutinio una antropología de género iusnaturalista-positivista normativa y, ante todo, su legitimación recurriendo a Génesis 1,27, en atención a los conocimientos de las Ciencias Bíblicas y la Teología modernas.⁷

(18) 2.2 Se debe evitar cualquier menosprecio de las personas trans e intergénero. Todas las instituciones y todos los responsables eclesíásticos harán todo lo posible por lograr un lenguaje que valore la diversidad de género y apoyarán los correspondientes procesos de aprendizaje.

(19) 2.3 La integridad física y moral de las personas intergénero deberá ser respetada y protegida por la Iglesia. La Congregación para la Educación del Vaticano tendrá por esta razón que

⁶ Cf. texto de implementación «Estatuto Básico del Servicio Eclesíástico».

⁷ Un ejemplo de un proceder semejante a nivel del debate especializado exegético sería por ejemplo el reciente documento *Che cosa è l'uomo? [¿Qué es el hombre?]* de la Comisión Bíblica Pontificia sobre el tema de la homosexualidad. Análogamente se debería proceder a un replanteamiento en las Ciencias Bíblicas, aunque también en otros campos teológicos, sobre los temas de la transgeneridad e intergeneridad. Comisión Bíblica Pontificia: «Che cosa è l'uomo? Un itinerario di antropologia biblica», 2019, n. ° 185-195. https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/pcb_documents/rc_con_cfa-ith_doc_20190930_cosa-e-luomo_it.html.

reconsiderar su opinión, según la cual la medicina tiene que crear una «desambiguación» en sentido masculino o femenino en niños, incluso sin el consentimiento paterno.⁸

(20) 2.4 La Iglesia se distanciará de forma inequívoca de las llamadas terapias de conversión a personas transgénero (al igual que homosexuales y bisexuales) - sin perjuicio del derecho al consentimiento por propia voluntad a tales medidas -, puesto que estos intentos suponen un grave riesgo para la integridad física y psíquica de las personas respectivas, así como para su fe y confianza en Dios.

(21) 2.5 No se podrá excluir en bloque del acceso a los ministerios ordenados de la Iglesia y profesiones pastorales a los bautizados y confirmados trans e intergénero, sino que deberá examinarse caso por caso.

Fundamentación

(22) Para las recomendaciones anteriores se pueden aducir distintas fundamentaciones, que se deberían profundizar y examinar en los debates posteriores. En ellos se deberán considerar, en particular, los siguientes argumentos:

(22) Nuevos enfoques exegéticos, históricos, de la Teología Antropológica, de la Teología Moral y de la práctica pastoral ofrecen fundamentos argumentativos para revisar la estrecha antropología de género transmitida por la Doctrina de la Iglesia y desarrollarla de raíz aún más allá, considerando los conocimientos médicos, biológicos y (neuro)fisiológicos actualmente disponibles. La trans e intergeneridad son realidades que tiene que afrontar la Iglesia y revalorar. Las personas trans e intergénero son parte de la buena creación de Dios y participan en la dignidad intocable del hombre creado a imagen de Dios. El reconocimiento de la diversidad de las formas de existencia humana e identidades de género forma parte de una profesión creíble de la protección de esta dignidad, que tiene que ser para la Iglesia la máxima prioridad que guíe sus acciones, también en el trato de las personas trans e intergénero.

(23) Jesús al anunciar el Reino de Dios buscó y se dirigió directamente a los marginados de su época. El criterio para dirigirse a ellos era la misericordia y reconocimiento infinitos que manifiesta Dios hacia su creación - y no el género, estatus social o cualquier «normalización» social. La Iglesia hace tanto más creíble esta norma de caridad universal cuanto más se convierte en un lugar de reconocimiento para las personas trans e intergénero que desean vivir su fe cristiana en la comunidad de la Iglesia católica. La Iglesia tiene con sus actos una parte de culpa cuando los fieles inter y transgénero, así como sus familiares y amigos, se apartan de la Iglesia como forma de autoprotección. No será un espacio de vida, encuentro y protección para todos los fieles hasta que los acompañe y apoye en su vida de fe sin reservas, incluyendo su identidad de género, y también se comprometa combatiendo de forma activa y concreta cualquier forma de discriminación y marginación en la Iglesia y la sociedad.

(24) El Papa Francisco describe el mensaje central de nuestra fe en su encíclica *Fratelli tutti* como los motivos principales de la fraternidad universal y la amistad social. Este mensaje de

⁸ Congregación para la Educación Católica: «Varón y mujer los creó. Para una vía de diálogo sobre la cuestión del gender en la educación» 02.02.2019, n.º 24, http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccatheduc/documents/rc_con_ccath-educ_doc_20190202_maschio-e-femmina_ge.pdf.

amor que supera todas las fronteras es también en la Iglesia una «utopía» (FT 180, 190) o un «sueño» (FT 6,8 et al.) que puede y debe guiar nuestros actos: desafía a reconocer al prójimo en su ser tal como es - más allá de todas las fronteras y diferencias (cf. la interpretación de la parábola del buen samaritano en FT, Cap. 2). Esto incluye también ver y reconocer el dolor de las personas que fueron y siguen siendo marginadas en la Iglesia por razón de su identidad de género, y buscar las causas de esta marginación también en la doctrina, la predicación y la práctica de la Iglesia.